

238

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., 10 JUL 2020

REF: 2018-00058

Previamente a reconocer personería adjetiva, acredítese en debida forma la calidad invocada por el poderdante.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECRETARÍA

La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO No. 036
fijado hoy 13 JUL 2020

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
Secretario

og